

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CENTRO DE DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR URABA. GRANDE
No. 2
NIT: 900358073-1
Teléfono: 8152165 - 3104053426
E-mail:
cdaurabagrande@hotmail.com
Dirección: CALLE 96 # 103-07
Ciudad: APARTADO (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL**1. FECHA****2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Fecha de prueba 2025-02-18	Nombre o Razón social DUQUE CHAVARRIA LUZ MARINA	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 32557301
Dirección ALBORADA APARTADO	Teléfono fijo o Número de Celular 3104029118	Ciudad Apartado
Correo Electrónico j2annie@hotmail.es		

3.DATOS DEL VEHÍCULO

Placa WEQ826	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Chevrolet	Línea Dmax
Modelo 2014	Número de licencia de transito 10027388372	Fecha Matrícula 2014-04-30	Color Blanco galaxia	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 8LBETF3W5E0236943
No de Motor LK8198	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 2500	Kilometraje 279952	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 130	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2025-04-23	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	57.4			2.5	Klux	no
	Inclinación	1.81				[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	47.7				2.5	Klux	no
	Inclinación	1.38				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	59.2				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	59.9				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.00				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	0.00				Klux	no
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			119			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 70.1	Delantera Derecha	Valor 46.7	Trasera Izquierda	Valor 74.6	Trasera Derecha	Valor 83.7	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3797	6242	N	Eje 1	3669	5297	N	3.37	(20,30]	30	%
Eje 2	3340	4829	N	Eje 2	2670	4761	N	20.1*	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			63.8		50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
10.4*	18	%	Sumatoria Izquierdo	700	11071	N	Sumatoria Derecho	1493	10058	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 0.25	Eje 2 2.54	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Unidad	Error en Tiempo %	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	-------------------------	--------	----------------------	--------	-----------------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)		%	
Crucero			%			%			%			(ppm)		%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)			Valor						Unidad						
Temperatura de prueba			Temperatura						°C						
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente						°C						
			Humedad Relativa						%						

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad	
	1.49 4080	m ⁻¹ (rpm)	1.49 4080	m ⁻¹ (rpm)	1.48 4080	m ⁻¹ (rpm)	1.44 4080	m ⁻¹ (rpm)		1.47	3.5	m ⁻¹	
(rpm) Ralentí 710	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales						LTOE Estándar	Unidad	
	Temp. Inicial 58.0	Temp. Final 62.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 33.0	Unidad °C	Humedad Relativa 70.3	Unidad %	430					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción						Grupo	Tipo de defecto	
								A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%						6.7 Sistema de frenos		X
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%						6.7 Sistema de frenos		X
							Total	0	2

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción						Grupo	Tipo de defecto	
								A	B
1.1.1.1.13	Mal estado de parachoques y/o defensas						6.1 Revisión exterior		X
1.1.1.1.7	Corrosión o mal estado de la carrocería						6.1 Revisión exterior		X
							Total	0	2

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción						Grupo	Tipo de defecto	
								A	B
							Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	8.12	8.19				
DERECHA	8.34	8.31				5.12

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
 Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_____	Nº Consecutivo RUNT: (A)179631245
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI_____	NO_____	

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Eje1 derecha 1 8.34mm ; Eje2 derecha 1 8.31mm ; Eje1 izquierda 1 8.12mm ; Eje2 izquierda 1 8.19mm ; Llanta de repuesto 5.12mm ;
 - eje 1 iz 01:8.12 - eje 1 iz 02: 8.16 - eje 1 iz 03: 8.14 - eje 2 iz 01: 8.19 - eje 2 iz 02: 8.24 - eje 2 iz 03: 8.21 - eje 1 der 01: 8.34 - eje 1 der 02: 8.38 - eje 1 der 03: 8.35 - eje 2 der 01: 8.31 - eje

2 der 02: 8.34 - eje 2 der 03: 8.32 - Repuesto 01: 5.12 - Repuesto 02: 5.17 - Repuesto 03: 5.14 Baja iz:1:43 cm Alta iz:1:43 cm Baja dr:1:42 cm Alta dr:1:42 cm Exploradora: no encienden - accesorios soldados no representan aristas o bordes cortantes

Presion eje1 derecha 1 30.0 PSI Presion eje1 izquierda 1 30.0 PSI Presion eje2 derecha 1 30.0 PSI Presion eje2 izquierda 1 30.0 PSI Presion repuesto 30.0 PSI * Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375.2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- MIXTA - Cuentagiros y medidor de temperatura CAPELEC SN: 64559
- MIXTA - Frenómetro Mixto con bascula integrada VAMAG SN: 11116774
- MIXTA - Opacímetro [LTOE: 215 mm] CAPELEC SN: 05699
- MIXTA - Detector De Holguras XEDRA SN: 39209400008
- MIXTA - Alineador de luces GAMAR SN: 13099271
- MIXTA - Sensor Batería CAPELEC SN: 64559/UG13
- MIXTA - Sensor Temperatura CAPELEC SN: 64559/UG14
- MIXTA - Sonómetro Pce2 SN: 130923713
- MIXTA - Probador de suspensión EUSAMA PIVOTEADO TECNMA SN: M-07
- MIXTA - Profundímetro SHAHE SN: WD2307A0830
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0461
- MIXTA - Alineador al paso mixto TECNMA SN: M07

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Juan Ochoa Gallego [[Inspección sensorial motor](#)], Alexander Osorio Carmona [[Alineación, peso, suspensión y frenos](#)], Osvaldo Gordon Anaya [[Foto trasera](#)], Juan Ochoa Gallego [[Inspección sensorial inferior](#)], Juan Ochoa Gallego [[Inspección sensorial exterior](#)], German Andres Perez Calderon [[Foto delantera](#)], German Andres Perez Calderon [[Tercera placa](#)], Eduardo Javier Leon Garcia [[Opacidad NTC4231](#)], German Andres Perez Calderon [[Inspección sensorial interior](#)], Eduardo Javier Leon Garcia [[Sonido](#)], Osvaldo Gordon Anaya [[Profundidad de labrado](#)], German Andres Perez Calderon [[Alineación de luces](#)].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JOSE ANTONIO ROHATAN SERPA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnicas-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe